



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 75
Año XXXIV
Legislatura IX
6 de mayo de 2016

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión 5779



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista 5790

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa 5790

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 40/16, sobre las obras del Psiquiátrico de Sádaba (Zaragoza). . 5792

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/16, relativa al colegio de Alfajarín 5792

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/16, relativa a las ayudas a distintas empresas de Barbastro 5792

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/16, relativa a posibles proyectos descartados sobre el Fondo de Inversiones de Teruel 2015 . . . 5793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/16, relativa a las incorporaciones de proyectos con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/16, relativa a la adjudicación del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/16, relativa a las carreteras provinciales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 613/16, relativa al aparcamiento pista de esquí de Valdelinares del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5794

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/16, relativa a las carreteras autonómicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5794

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/16, relativa al acceso a Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5794

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/16, relativa a proyectos agroalimentarios e industriales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5795

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/16, relativa a proyectos turísticos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5795

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 618/16, relativa a ayudas a la inversión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5795

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/16, relativa a proyectos de investigación agroalimentaria (I+D PLATEA) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5796

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/16, relativa a proyectos varios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5796

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 621/16, relativa al recinto ferial trufa de Sarrión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5796

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 622/16, relativa al Fondo de financiación de empresas (línea de préstamos) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5797

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/16, relativa a inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del patrimonio de interés arquitectónico del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5797

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/16, relativa a refuerzos eléctricos, gasísticos e hidráulicos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5797

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/16, relativa a la infraestructura turística e industrial del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 5798

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/16, relativa al polígono de Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5798	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 640/16, relativa a adecuación del inmueble-bodas de Isabel de Segura del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5802
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/16, relativa a Fundación Santa María de Albarra-cín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 . .	5798	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/16, relativa a aeródromo/aeropuerto de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5803
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 628/16, relativa a Fundación de Desarrollo de Albarra-cín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 . .	5799	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 642/16, relativa a Dinópolis del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5803
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/16, relativa a adaptación de caminos naturales y zonas cortafuegos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5799	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 643/16, relativa a la inversión en infraestructuras turís-ticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5803
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/16, relativa a Galáctica-Observatorio de Javalam-bre del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 . .	5799	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/16, relativa a redacción proyecto Jiloca Laqua del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5804
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/16, relativa a apartamentos tutelados de Calamo-cha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015. .	5800	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 645/16, relativa a la ampliación del Museo Provincial de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5804
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/16, relativa a Ciudad del Motor de Alcañiz del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5800	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 646/16, relativa a la partida «Departamento de Educa-ción, Universidad, Cultura y Deporte» del Fon-do de Inversiones de Teruel 2015	5804
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/16, relativa a Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5800	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 647/16, relativa a la alternativa al Plan Miner del Fon-do de Inversiones de Teruel 2015	5805
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/16, relativa a la restauración de la catedral de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5801	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 648/16, relativa a la residencia disminuidos ATADI de Alcañiz, del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5805
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/16, relativa a Ayuntamiento de Teruel (varios) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5801	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 649/16, relativa a la subcomisión del Fondo de Inver-siones de Teruel 2015	5805
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/16, relativa a Laboratorio TESSA Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5801	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/16, relativa a la comisión de seguimiento del Fon-do de Inversiones de Teruel 2015	5806
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fon-do de Inversiones de Teruel 2015	5801	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/16, relativa a las obras de aumento de las motas de la finca denominada Candespina, propie-dad de Ebrosoto Agrícola, S.L.	5806
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/16, relativa a Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.	5802	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/16, relativa al impulso de la música clásica	5807
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/16, relativa al acondicionamiento de seguridad de vía verde de Ojos Negros del Fondo de Inversiones de Teruel 2015	5802	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/16, relativa a la actividad de la entidad de dere-cho público Aragonesa de Servicios Telemáti-cos	5809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/16, relativa a las subvenciones de las becas de comedor en el próximo curso escolar 5812

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/16, relativa al derrumbe parcial del castillo de Argavieso 5813

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/16, relativa a los trabajos que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma 5813

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Presidenta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la Comisión Institucional . . . 5813

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 5814

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013. 5814

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización sobre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013-2014 5816

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, publicado en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, integrada por los Diputados Ilmos. Sres. don Fernando Ledesma Gelas, del G.P. Popular; don Florencio García Madrigal, del G.P. Socialista; don Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; doña María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; doña Susana Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y doña Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

La Ponencia aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la misma:

De acuerdo con lo establecido en el número 27, de las Directrices de Técnica Normativa, aprobadas por acuerdo del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo de 2013, «los artículos deben llevar un título que indique el contenido o la materia a la que se refieren». En este caso, nos encontramos ante un Proyecto de Ley que modifica la Ley 8/1987, de 15 de abril, cuyos artículos carecen de título. Parece adecuado rotular los artículos del presente Proyecto y así, en el supuesto de refundirse ambas normas, se procedería a dar título a cada uno

de los preceptos. En consecuencia los títulos aprobados para los preceptos de este proyecto son los siguientes:

«**Artículo 2.— Principios inspiradores.**

Artículo 5.— Composición del Consejo de Administración y elección, nombramiento, incompatibilidades y cese de sus miembros.

Artículo 6.— Participación del Director General y partidos políticos con representación parlamentaria en el Consejo de Administración.

Artículo 7.— Atribuciones del Consejo de Administración.

Artículo 8.— Mayorías requeridas para la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración.

Artículo 9.— Elección y nombramiento del Director General.

Artículo 10.— Atribuciones del Director General.

Artículo 11.— Cese y suspensión del Director General.

Artículo 13.— Naturaleza y composición del Consejo Asesor.

Artículo 14.— Régimen Jurídico del Consejo Asesor.

Artículo 16.— Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión a través de la creación de empresas públicas.

Artículo 17.— Administradores de las sociedades.

Artículo 19 bis.— Principios generales de la contratación a realizar por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades.

Disposición adicional tercera.— Suscripción de un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Disposición adicional nueva.— Creación de un archivo audiovisual de Aragón.

Disposición adicional nueva.— Elaboración de un Plan de renovación de instalaciones y tecnología de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. [Anteriormente disposición transitoria]

Disposición adicional nueva.— Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente. [Anteriormente disposición transitoria]

Disposición adicional nueva.— Referencia de género.

Disposición adicional nueva.— Estudio económico y auditoría. [Anteriormente disposición transitoria segunda]»

Artículo único

Con la enmienda **núm. 1**, del G.P. Popular, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional que propone la creación de un **nuevo apartado uno ante**, en virtud del cual se modifica la redacción de uno de los principios enumerados en el artículo 2 de la Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y en concreto el de la letra f), del citado artículo, cuya redacción quedaría como sigue:

«**Uno ante [nuevo]. Se modifica la letra f) del artículo 2, que pasa a tener la siguiente redacción:**

“**f) El respeto a la convivencia, el civismo y la defensa de nuestra democracia con especial atención a la juventud y la infancia**”.»

La enmienda **núm. 2**, del G.P. Mixto, que propone la creación de un **nuevo apartado** para añadir en el artículo 2 de la Ley una nueva letra l), queda rechazada al obtener el voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y enmendante, y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Al **apartado Uno**, que modifica el artículo 5, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 3**, del G.P. Aragonés, resulta rechazada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— La enmienda **núm. 4**, del G.P. Podemos Aragón, queda rechazada al contar con el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Mixto.

— Las enmiendas **núms. 5, 7, 8, 16 y 23**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quedan rechazadas al obtener el voto a favor del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

— Las enmiendas **núms. 6, 14, 15 y 22**, del G.P. Mixto, quedan rechazadas al obtener el voto a favor del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

— Las enmiendas **núms. 9 y 18**, del G.P. Aragonés, son aprobadas por unanimidad.

— La enmienda **núm. 10**, del G.P. Podemos Aragón, es aprobada por unanimidad.

— La enmienda **núm. 11**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es aprobada por unanimidad.

— Con la enmienda **núm. 12**, del G.P. Mixto, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional consistente en sustituir en la nueva redacción dada al artículo 5.1, donde dice: «de reconocida trayectoria profesional en el ámbito de la comunicación», por: «de reconocida **experiencia** profesional en el ámbito de la comunicación **y/o los medios audiovisuales**».

— Con la enmienda **núm. 13**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional consistente en sustituir en la nueva redacción del artículo 5.1, la expresión «procurando la paridad», por: «**observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres**».

— La enmienda **núm. 17**, del G.P. Aragonés, queda rechazada al obtener el voto favorable del G.P. enmendante y contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

— Las enmienda **núm. 19**, del G.P. Podemos Aragón, es retirada.

— La enmienda **núm. 20**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es retirada.

— Con la enmienda **núm. 21**, del G.P. Podemos Aragón, se procede al estudio de un texto transaccional por el que se da una nueva redacción al artículo 5.2, quedando éste como sigue: «Los candidatos **y candidatas** propuestos deberán comparecer previamente

en audiencia pública **ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón**, con el fin de que éstas puedan informarse de su idoneidad para el cargo antes de su elección. **En este trámite presentarán con brevedad su curriculum vitae en los aspectos relacionados con su experiencia en el ámbito de la comunicación mediante el procedimiento que las Cortes de Aragón determinen.** Dicha elección se realizará atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados en la Cámara cada uno de los Grupos Parlamentarios y asegurando a todos ellos como mínimo un representante».

Sometido a votación el citado texto, resulta aprobado al obtener el voto favorable de los GG.PP. Popular, Socialista, enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y las abstenciones de los GG.PP. Aragonés y Mixto.

— La enmienda **núm. 24**, del G.P. Mixto, resulta aprobada por unanimidad.

— La enmienda **núm. 25**, del G.P. Popular, es retirada.

— Con la enmienda **núm. 26**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional por el que se modifica la redacción del artículo 5.4:

«4. La condición de miembro del Consejo de Administración es incompatible con **las siguientes situaciones:**

a) Tener participación en la titularidad de empresas publicitarias, de producción de programas filmados, grabados en magnetoscopio o radiofónicos, casas discográficas o cualquier tipo de entidades relacionadas con el suministro o dotación de material o programas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades o a cualquier otra entidad pública o privada de medios de comunicación.

b) Formar parte de los consejos de administración o desempeñar cargos directivos o percibir beneficios adicionales en las empresas o entidades a las que hace referencia el apartado anterior.»

El citado texto transaccional resulta aprobado al contar con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios a excepción del G.P. Mixto, que se abstiene.

— Con la enmienda **núm. 27**, del G.P. Aragonés, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional en virtud del cual se añade un nuevo apartado 4 bis, dentro del artículo 5, siendo éste del siguiente tenor literal:

«**4 bis. En el caso de que un miembro de Consejo de Administración ostente un cargo público con dedicación exclusiva, no percibirá dieta alguna.**»

— La enmienda **núm. 28**, del G.P. Podemos Aragón, es retirada.

— Con la enmienda **núm. 29**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que se crea una nueva letra f) dentro del artículo 5.5, siendo ésta del siguiente tenor literal:

«**f) [Nueva] Por acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón adoptado con la misma mayoría exigida para su elección y a ini-**

ciativa del Grupo Parlamentario que realizó su propuesta.»

— La enmienda **núm. 30**, del G.P. Podemos Aragón, es retirada.

La Ponencia aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la misma:

En el artículo 5.1, se afirma que «El Consejo de Administración estará compuesto por quince miembros...». Sin embargo, al resultar aprobada la enmienda número 55, se incorpora como miembro «a todos efectos» del Consejo de Administración, un representante del Consejo Asesor, por lo que **son dieciséis** los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en los números 25 y 29 de las Directrices de Técnica Normativa, cada artículo debe responder a un tema» o bien «un mandato, instrucción o regla; o más de uno, si las recogidas responden a una misma unidad temática». Por ello, dado que el artículo 5, contiene la «composición» del Consejo de Administración **debe incorporarse a este el número total de miembros que lo integran**. Por ello se aprueba la siguiente redacción:

«Artículo 5.— Composición del Consejo de Administración y elección, nombramiento, incompatibilidades y cese de sus miembros.

1. El Consejo de Administración estará compuesto por **dieciséis** miembros, **de los cuales** quince **serán** elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de **dos tercios**, entre personas de reconocida **experiencia** profesional en el ámbito de la comunicación **y/o los medios audiovisuales**, **observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres**. A tal fin, los Grupos Parlamentarios realizarán una propuesta en la que se haga constar los méritos que avalen a cada uno de los candidatos que propongan.

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón no se alcanzase la mayoría de **dos tercios**, éstas elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración.»

Y se añade un tercer párrafo a este apartado 1 del siguiente tenor:

«El restante miembro del Consejo de Administración, será designado por el Consejo Asesor, de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la presente Ley.»

Asimismo, la Ponencia aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la misma:

El artículo 5.5 establece la fórmula para cubrir las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración y se remite al apartado 1 del mismo precepto. Este apartado 1 alude a la capacidad de propuesta de los Grupos Parlamentarios y las mayorías exigibles para la elección de los miembros del Consejo de Administración, siendo el apartado 2 el que establece el procedimiento a seguir. Por ello parece más correcto

aludir a ambos apartados y así, se sugiere y aprueba la siguiente redacción:

«Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por las Cortes, según el procedimiento establecido en **los apartados 1 y 2** del presente artículo.»

La enmienda **núm. 31**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado uno bis**, para la modificación del artículo 6.1, queda rechazada al obtener el voto favorable de los GG.PP. enmendante, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

Al **apartado Dos**, que modifica el artículo 6.2, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 32**, del G.P. Podemos Aragón, es aprobada al obtener el voto favorable de los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Mixto que se abstiene.

— Con enmienda **núm. 33**, del G.P. Mixto, se propone un texto transaccional que modifica en los siguientes términos el proyecto:

«Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

“2. A las reuniones del Consejo de Administración asistirá con voz pero sin voto el Director General, excepto cuando se traten cuestiones que le afecten personalmente, y representantes de partidos políticos que hayan obtenido representación parlamentaria en las Cortes de Aragón, sin alcanzar la suficiente para constituir Grupo Parlamentario propio, en el número y a través del procedimiento que determinen la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón para cada Legislatura, siempre que no forme parte del Consejo de Administración algún miembro a propuesta de dichos partidos políticos a través del Grupo Parlamentario Mixto.”»

Sometido a votación el citado texto resulta aprobado al obtener el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y enmendante, y en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Al **apartado Tres**, que modifica las letras b), c) y d) del artículo 7, se han presentado las siguientes enmiendas:

— Las enmiendas **núms. 34 y 35**, del G.P. Mixto, quedan rechazadas al obtener el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

— La enmienda **núm. 36**, del G.P. Popular, queda rechazada al contar con el voto favorable de los GG.PP. enmendante y Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— La enmienda **núm. 37**, del G.P. Mixto, queda rechazada al contar con el voto favorable de los GG.PP. Aragonés y enmendante, y en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Se plantea en este apartado una enmienda «in voce» que cuenta con el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios para su tramitación, por la que se propone modificar la letra i) del artículo 7 de la Ley, dándole una nueva redacción a la misma y modificando el texto del proyecto en los siguientes términos:

«Tres. Se modifican las letras b), c), d) **e i)** del artículo 7, que pasan a tener la siguiente redacción:

“b) Proponer a las Cortes de Aragón el nombramiento del Director General, atendiendo a criterios de independencia, experiencia y eficacia en su trayectoria profesional.

c) Informar el nombramiento y cese de los Directores de las sociedades de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

d) Proponer a las Cortes de Aragón el cese del Director General.

i) [Nueva] Conocer periódicamente la gestión presupuestaria y la contratación.”»

Sometida a votación esta enmienda «in voce» resulta aprobada al obtener el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Mixto que se abstiene.

La Ponencia aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la Ponencia:

Al elevarse la composición del Consejo de Administración a dieciséis miembros, resulta razonable pensar que, en las votaciones pueden producirse empates, por lo que es aconsejable establecer como se dirimen estos. Por ello se sugiere por la Letrada y aprueba por la Ponencia incorporar un nuevo apartado 2 al artículo 8, con la siguiente redacción:

«2. El Presidente podrá dirimir los empates que se produzcan en las votaciones mediante voto de calidad»

Al **apartado Cinco**, que modifica el artículo 9, 1, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 38**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, queda rechazada al contar con el voto a favor del G.P. enmendante, y en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— Con las enmiendas **núms. 39 y 44**, del G.P. Podemos Aragón, y **núm. 42**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional en virtud del cual se modifica la redacción del artículo 9.1, y se añade un nuevo segundo párrafo, quedando el apartado Cinco redactado como sigue:

«Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 9, que pasa a tener la siguiente redacción:

“1. El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión será nombrado por mayoría **de dos tercios** de las Cortes de Aragón, a propuesta del Consejo de Administración, previa comparecencia en audiencia pública en la **Comisión correspondiente del Parlamento aragonés** con el fin de que **éste pueda** informarse de su idoneidad para el cargo antes de su **votación, mediante el procedimiento que las Cortes determinen.**

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de

Aragón no se alcanzase la mayoría de dos tercios, éstas lo elegirán por mayoría absoluta.”»

— La enmienda **núm. 40**, del G.P. Mixto, queda rechazada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Podemos Aragón.

— La enmienda **núm. 41**, del G.P. Aragonés, es retirada.

— La enmienda **núm. 43**, del G.P. Popular, es aprobada al contar con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Mixto, que se abstiene.

La enmienda **núm. 45**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado cinco bis**, para modificar la redacción del artículo 9.3, es retirada.

Al **apartado Seis**, que modifica la letra f) del artículo 10, se ha presentado la enmienda **núm. 46**, del G.P. Mixto, que resulta rechazada al obtener el voto favorable de los GG.PP. Aragonés y enmendante y en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

Al **apartado Siete**, que modifica el artículo 11, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 47**, del G.P. Mixto, queda rechazada al contar con el voto a favor del G.P. enmendante, y en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— Con la enmienda **núm. 48**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora un texto transaccional que modifica la redacción del artículo 11, siendo éste del siguiente tenor literal:

«Artículo 11.— **Cese y suspensión del Director General.**

1. Las Cortes de Aragón por la **misma mayoría que la exigida para su nombramiento**, podrán cesar al Director General, a propuesta **motivada** del Consejo de Administración, **aprobada por mayoría absoluta de sus miembros**, por alguna de las siguientes causas:

a) Imposibilidad física o enfermedad de duración superior a tres meses continuos.

b) Incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

c) **[Antigua letra d) del Proyecto]** Por incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad.

d) **Ser encausado judicialmente por delitos relacionados con el desempeño de un cargo público.**

2. En caso de que el Director General fuera investigado judicialmente por delitos relacionados con el desempeño de un cargo público, será automáticamente suspendido de sus funciones hasta que se resolviera su situación procesal o entre en alguna de las causas de cese del apartado 1.»

El citado texto resulta aprobado al contar con el voto favorable de los GG.PP. Socialista, enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en contra del

G.P. Popular y las abstenciones de los GG.PP. Aragónés y Mixto.

Al **apartado Ocho**, que modifica el artículo 13, se han presentado las siguientes enmiendas:

— Con enmienda **núm. 49**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Ocho. Se modifica el artículo 13, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 13.— **Naturaleza y composición del Consejo Asesor.**

1. El Consejo Asesor es el órgano de participación de la sociedad civil en la Corporación.

2. El Consejo Asesor estará compuesto por dieciséis miembros ratificados por las Cortes de Aragón, a propuesta de las entidades o instituciones en él representados conforme a la siguiente composición:

a) **Dos** vocales representantes de los trabajadores de la Corporación y de sus sociedades, elegidos con criterios de representación y proporcionalidad referidos a la implantación de las organizaciones sindicales.

b) **Dos vocales representantes** de los trabajadores de las empresas privadas que prestan servicios de producción audiovisual para la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades.

c) **Cuatro vocales de los cuales dos lo serán a propuesta de asociaciones de la prensa y dos en representación de otras asociaciones profesionales del sector.**

d) **Dos vocales de los cuales uno será propuesto por la Universidad de Zaragoza y otro en representación de otras instituciones de formación superior en estas materias.**

e) **Dos vocales [palabras suprimidas por la Ponencia]** a propuesta de asociaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas.

f) **Un vocal [palabras suprimidas por la Ponencia]** a propuesta de entidades de las personas con discapacidad auditiva y visual.

g) **Tres vocales en representación de los Institutos de la Mujer, de la Juventud y del Empleo, respectivamente.”»**

Sometido a votación resulta aprobado al obtener el voto a favor de los GG.PP. Socialista, enmendante y Mixto, y las abstenciones de los GG.PP. Popular, Aragónés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— La enmienda **núm. 50**, del G.P. Mixto, es retirada.

— Las enmiendas **núms. 51 y 52**, del G.P. Aragónés, resultan rechazadas, al obtener el voto a favor de los GG.PP. Popular, enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

— La enmienda **núm. 53**, del G.P. Aragónés, resulta rechazada, al obtener el voto a favor de los GG.PP. Popular y enmendante, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Al **apartado Nueve**, que modifica el artículo 14.2, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 54**, del G.P. Mixto, resulta rechazada, al contar con el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragónés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Podemos Aragón.

— La enmienda **núm. 55**, del G.P. Podemos Aragón, resulta aprobada, al obtener el voto a favor de los GG.PP. Socialista, enmendante y Mixto, y en contra de los GG.PP. Popular, Aragónés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La enmienda **núm. 56**, del G.P. Socialista, que propone la creación de un **nuevo apartado Nueve bis**, para la modificación del artículo 16, queda aprobada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y las abstenciones de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón y Aragónés.

Al **apartado Diez**, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 17, se han presentado las siguientes enmiendas:

— Las enmiendas **núms. 57 y 58**, del G.P. Mixto, quedan rechazadas al contar con el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios

— La enmienda **núm. 59**, del G.P. Popular, es retirada.

La enmienda **núm. 60**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado Diez bis**, para la modificación del artículo 17.4, es retirada.

Con la enmienda **núm. 61**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora un texto transaccional que propone la creación de un **nuevo apartado diez bis**, por el que se añade un nuevo artículo 19 bis a la Ley, del siguiente tenor literal:

«**Diez bis [nuevo]. Se añade un nuevo artículo 19 bis, con la siguiente redacción:**

“**Artículo 19 bis.— Principios generales de la contratación a realizar por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades.**

En el caso de que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión o sus sociedades tengan que contratar con otras entidades para completar su programación o cualquier otro objeto en cumplimiento de sus fines, se favorecerá la pluralidad en la concurrencia y se ponderará positivamente la inclusión de cláusulas sociales relativas a las mejores condiciones laborales de los empleados y a la reducción de la brecha salarial de género y entre directivos y trabajadores.”»

El citado texto transaccional resulta aprobado al obtener el voto a favor de los Grupos Parlamentarios a excepción del G.P. Aragónés, que se abstiene.

La enmienda **núm. 62**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado Diez ter**, para la modificación del artículo 24, queda rechazada al obtener el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en contra de

los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención del G.P. Aragonés.

Al **apartado Once**, que modifica la disposición adicional tercera, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda **núm. 63**, del G.P. Popular, resulta rechazada, al obtener el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto.

— La enmienda **núm. 64**, del G.P. Aragonés, resulta rechazada, al contar con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La enmienda **núm. 65**, del G.P. Aragonés, que propone la creación de un **nuevo apartado Once bis**, en virtud del cual se añade una nueva disposición adicional a la Ley, queda aprobada por unanimidad.

La enmienda **núm. 66**, del G.P. Aragonés, que propone la creación de un **nuevo apartado Once ter**, para añadir una nueva disposición adicional, queda rechazada al obtener el voto a favor de los GG.PP. Popular, enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

La enmienda **núm. 67**, del G.P. Aragonés, que propone la creación de un **nuevo apartado Once quáter**, para añadir una nueva disposición adicional, es retirada.

La enmienda **núm. 68**, del G.P. Mixto, que propone la creación de un **nuevo apartado Trece**, con la motivación de añadir una nueva disposición adicional, queda rechazada al obtener el voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, en contra de los GG.PP. Popular y Socialista, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Con la enmienda **núm. 69**, del G.P. Podemos Aragón, que propone la creación de una **nueva disposición transitoria segunda**, se elabora un texto transaccional, en el que se sugiere una corrección técnica por parte de la Letrada que asiste a la Ponencia, para que esta disposición transitoria pase a ser una disposición adicional nueva, al considerarlo más adecuado por su contenido, y asimismo, propone un título a la disposición, tal y como se ha hecho en el Informe de correcciones técnicas con el resto de preceptos, siendo el texto a votar el siguiente:

«Once sexies [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional [nueva].— Estudio económico y auditoría.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión encargará un estudio económico externo que evalúe el coste de internalizar los servicios informativos, así como una auditoría de las cuentas de la CARTV en los últimos ejercicios. Las características técnicas del estudio y su monitorización se realizarán por parte del Consejo de Administración de la CARTV y del Consejo Ase-

sor, con la participación de la Universidad de Zaragoza, de los trabajadores y de los sectores sociales implicados.”»

El citado texto transaccional resulta aprobado al contar con los votos a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos.

Con la enmienda **núm. 70**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que se crea una **nueva disposición transitoria tercera**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

«Disposición transitoria tercera. El contrato programa que se suscriba entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades incluirá un plan de renovación de instalaciones y tecnología de la CARTV que garantice unas condiciones adecuadas para los trabajadores y la calidad de las emisiones.»

Con la enmienda **núm. 71**, del G.P. Podemos Aragón, se elabora un texto transaccional que propone la creación de una **nueva disposición transitoria cuarta**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

«Disposición transitoria cuarta. El contrato programa que se suscriba entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades incluirá un plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente con la participación del Instituto Aragonés de Fomento y los Departamentos competentes en materia de cultura e industria que supondrá, como mínimo, entre el 1 y 3% del presupuesto de la CARTV, que tendrá entre sus objetivos la promoción de la cultura, territorio, tradiciones y lenguas propias.»

El citado texto transaccional resulta aprobado al obtener el voto favorable de los GG.PP. Socialista, enmendante y Mixto, y las abstenciones de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Posteriormente, se aprueba por unanimidad la siguiente corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la Ponencia:

Admitidas las enmiendas números 70 y 71 que propugnan la incorporación de sendas Disposiciones transitorias. El texto aprobado es fruto de una transacción y sus contenidos responden a la realización de «un plan de renovación de instalaciones y tecnología de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión», la primera, y llevar a cabo «un plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente», la segunda, por lo que se trata de «mandatos no dirigidos a la producción de normas jurídicas» y, por tanto, según el número 36 de las Directrices mencionadas anteriormente, deben ser Disposiciones adicionales las que ordenen la puesta en marcha de tales actuaciones y no Disposiciones transitorias. En consecuencia, las disposiciones adicionales

nuevas se incorporan al Proyecto con la creación de los **apartados Once ter y Once quáter**.

La Ponencia aprueba por unanimidad una corrección técnica propuesta por la Letrada que asiste a la misma, por la que se introduce una Disposición adicional que, como viene siendo habitual en las normas aprobadas actualmente, hace referencia al lenguaje de género y, por tanto, se aprueba incorporar una Disposición adicional que diga:

«Disposición adicional nueva.— Referencia de género.

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.»

Zaragoza, 27 de abril de 2016

Los Diputados
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
 ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
 MARÍA HERRERO HERRERO
 SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
 CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

ANEXO

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 74.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la facultad de regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, cualquier medio de comunicación social para el cumplimiento de sus fines, respetando la autonomía local.

Actualmente, según la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico se realiza a través de la Entidad de Derecho público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus dos sociedades instrumentales: Televisión Autónoma de Aragón, SAU y Radio Autónoma de Aragón, SAU.

Dicha norma regula en su Capítulo II la organización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que está estructurada en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo Asesor y el Director General, cuya regulación se ha mantenido prácticamente inalterada desde su promulgación hace más de 25 años a diferencia de lo que ha sucedido en el ámbito estatal y en otras Comunidades Autónomas, en los que se han producido importantes modificaciones de la normativa reguladora de los servicios públicos de comunicación audiovisual.

Por ello, y con el fin de mejorar y modernizar la regulación de la organización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se hace preciso acometer en este momento una reforma de dicha regulación por la que se modifiquen aquellos aspectos de la misma que sirvan para reforzar la profesionalidad, independencia, igualdad, transparencia y representatividad de las personas que forman parte de los órganos principales de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.*

Uno ante [nuevo]. Se modifica la letra f) del artículo 2, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.— Principios inspiradores.

f) El respeto a la convivencia, el civismo y la defensa de nuestra democracia con especial atención a la juventud y la infancia.»

Uno. Se modifica el artículo 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5. Composición del Consejo de Administración y elección, nombramiento, incompatibilidades y cese de sus miembros.

1. El Consejo de Administración estará compuesto por **dieciséis** miembros, **de los cuales** quince serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de **dos tercios**, entre personas de reconocida **experiencia** profesional en el ámbito de la comunicación **y/o los medios audiovisuales**, **observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres**. A tal fin, los Grupos Parlamentarios realizarán una propuesta en la que se haga constar los méritos que avalen a cada uno de los candidatos que propongan.

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón no se alcanzase la mayoría de **dos tercios**, éstas elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración.

El restante miembro del Consejo de Administración, será designado por el Consejo Asesor, de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la presente Ley.

2. Los candidatos **y candidatas** propuestos deberán comparecer previamente en audiencia pública **ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón**, con el fin de que éstas puedan informarse de su idoneidad para el cargo antes de su elección. **En este trámite presentarán con brevedad su curriculum vitae en los aspectos relacionados con su experiencia en el ámbito de la comunicación mediante el procedimiento que las Cortes de Aragón determinen**. Dicha elección se realizará atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados en la Cámara cada uno de los

Grupos Parlamentarios y asegurando a todos ellos como mínimo un representante.

3. El Presidente **del Gobierno de Aragón** nombrará a los Consejeros electos, disponiendo la publicación de dichos nombramientos en el "Boletín Oficial de Aragón".

4. La condición de miembro del Consejo de Administración es incompatible con **las siguientes situaciones:**

a) Tener participación en la titularidad de empresas publicitarias, de producción de programas filmados, grabados en magnetoscopio o radiofónicos, casas discográficas o cualquier tipo de entidades relacionadas con el suministro o dotación de material o programas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades o a cualquier otra entidad pública o privada de medios de comunicación.

b) Formar parte de los consejos de administración o desempeñar cargos directivos o percibir beneficios adicionales en las empresas o entidades a las que hace referencia el apartado anterior.

4 bis. [Nuevo] En el caso de que un miembro de Consejo de Administración ostente un cargo público con dedicación exclusiva, no percibirá dieta alguna.

5. Los miembros del Consejo de Administración cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

a) Por la conclusión de la correspondiente Legislatura, si bien seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos Consejeros.

b) Por dimisión o renuncia.

c) Por incompatibilidad declarada por las Cortes de Aragón por mayoría de dos tercios.

d) Por fallecimiento o incapacidad permanente.

e) Por cualquier otra causa que impida legalmente el desempeño del cargo.

f) [Nueva] Por acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón adoptado con la misma mayoría exigida para su elección y a iniciativa del Grupo Parlamentario que realizó su propuesta.

Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por las Cortes, según el procedimiento establecido en **los apartados 1 y 2** del presente artículo.»

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 6.— Participación del Director General y partidos políticos con representación parlamentaria en el Consejo de Administración.

2. A las reuniones del Consejo de Administración asistirá con voz pero sin voto el Director General, excepto cuando se traten cuestiones que le afecten personalmente, y **representantes de partidos políticos que hayan obtenido representación parlamentaria en las Cortes de Aragón, sin alcanzar la suficiente para constituir Grupo Parlamentario propio, en el número y a través del procedimiento que determinen la Mesa y Junta de Portavoces**

de las Cortes de Aragón para cada Legislatura, siempre que no forme parte del Consejo de Administración algún miembro a propuesta de dichos partidos políticos a través del Grupo Parlamentario Mixto.»

Tres. Se modifican las letras b), c) y d) **e i)** del artículo 7, que pasan a tener la siguiente redacción:

«Artículo 7.— Atribuciones del Consejo de Administración.

b) Proponer a las Cortes de Aragón el nombramiento del Director General, atendiendo a criterios de independencia, experiencia y eficacia en su trayectoria profesional.

c) Informar el nombramiento y cese de los Directores de las sociedades de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

d) Proponer a las Cortes de Aragón el cese del Director General.

i) [Nueva] Conocer periódicamente la gestión presupuestaria y la contratación.»

Cuatro. Se modifica el artículo 8, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 8.— Mayorías requeridas para la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración.

1. Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple, excepto aquellos en los que, por la normativa estatal aplicable o por los propios estatutos de la sociedad, sea necesaria una mayoría absoluta. En todo caso, se aplicará esta mayoría cualificada a lo referido en los apartados b), d) e), g), h), j) y m) del artículo anterior.

Si no se alcanzase un acuerdo por mayoría de absoluta en lo referido al apartado b), se entenderá que el Consejo de Administración se abstiene, dándose por cumplido el trámite.

En lo referido al apartado e), una vez que hubiere transcurrido un mes sin obtener acuerdo por mayoría absoluta, será suficiente la mayoría simple.

De no conseguirse la mayoría absoluta en el acuerdo a que se refiere la letra j), los anteproyectos de presupuestos de la Corporación y de sus sociedades se remitirán al Gobierno de Aragón en el plazo legal, haciendo constar el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración.

2. El Presidente podrá dirimir los empates que se produzcan en las votaciones mediante voto de calidad.»

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 9, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 9.— Elección y nombramiento del Director General.

1. El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión será nombrado por mayoría **de dos tercios** de las Cortes de Aragón, a propuesta del Consejo de Administración, previa comparecencia en audiencia pública en **la Comisión correspondiente del Parlamento aragonés** con el fin de que **éste pueda** informarse de su idoneidad para el cargo antes de su **votación, mediante el procedimiento que las Cortes determinen.**

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón no se alcanzase la mayoría de dos tercios, éstas lo elegirán por mayoría absoluta.»

Seis. Se modifica la letra f) del artículo 10, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 10.— Atribuciones del Director General.

f) Organizar la dirección y nombrar con criterios de profesionalidad al personal directivo de la Corporación y de sus sociedades tras un proceso abierto de concurrencia competitiva, previa notificación al Consejo de Administración.»

Siete. Se modifica el artículo 11, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 11.— Cese y suspensión del Director General.

1. Las Cortes de Aragón por la **misma mayoría que la exigida para su nombramiento**, podrán cesar al Director General, a propuesta **motivada** del Consejo de Administración, **aprobada por mayoría absoluta de sus miembros**, por alguna de las siguientes causas:

a) Imposibilidad física o enfermedad de duración superior a tres meses continuos.

b) Incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

c) **[Antigua letra d del Proyecto]** Por incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad.

d) **Ser encausado judicialmente por delitos relacionados con el desempeño de un cargo público.**

2. **En caso de que el Director General fuera investigado judicialmente por delitos relacionados con el desempeño de un cargo público, será automáticamente suspendido de sus funciones hasta que se resuelva su situación procesal o entre en alguna de las causas de cese del apartado 1.»**

Ocho. Se modifica el artículo 13, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 13.— Naturaleza y composición del Consejo Asesor.

1. **El Consejo Asesor es el órgano de participación de la sociedad civil en la Corporación.**

2. **El Consejo Asesor estará compuesto por dieciséis miembros ratificados por las Cortes de Aragón, a propuesta de las entidades o instituciones en él representados conforme a la siguiente composición:**

a) **Dos** vocales representantes de los trabajadores de la Corporación y de sus sociedades, elegidos con criterios de representación y proporcionalidad referidos a la implantación de las organizaciones sindicales.

b) **Dos vocales representantes** de los trabajadores de las empresas privadas que prestan servicios de producción audiovisual para la Corpo-

ración Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades.

c) **Cuatro vocales de los cuales dos lo serán a propuesta de asociaciones de la prensa y dos en representación de otras asociaciones profesionales del sector.**

d) **Dos vocales de los cuales uno será propuesto por la Universidad de Zaragoza y otro en representación de otras instituciones de formación superior en estas materias.**

e) **Dos vocales [palabras suprimidas por la Ponencia]** a propuesta de asociaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas.

f) **Un vocal [palabras suprimidas por la Ponencia]** a propuesta de entidades de las personas con discapacidad auditiva y visual.

g) **Tres vocales en representación de los Institutos de la Mujer, de la Juventud y del Empleo, respectivamente.»**

Nueve. Se modifica el apartado 2 del artículo 14, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 14.— Régimen Jurídico del Consejo Asesor.

2. El Consejo Asesor aprobará por mayoría absoluta sus propias normas de funcionamiento, así como la forma de designación del representante que **formará parte a todos los efectos** del Consejo de Administración.»

Nueve bis [nuevo]. Se modifica el artículo 16, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 16.— Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión a través de la creación de empresas públicas.

1. **La gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión será realizada por una o varias Empresas públicas que revestirán la forma de Sociedades, regidas por el Derecho privado sin más excepciones que las previstas en la presente Ley.**

2. **Por la presente Ley se autoriza a la Diputación General para la creación de las citadas Empresas públicas en forma de Sociedades Anónimas previo informe del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.**

Una vez creadas, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión requerirá la autorización de la Diputación General para la realización, en su caso, de operaciones de aumento y reducción del capital social, de transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de las sociedades o de cualesquiera otras operaciones de modificación estructural sobre las mismas.

Asimismo, se autoriza a la Diputación General para crear otras Empresas, bajo la forma de Sociedad Anónima, en las áreas de comercialización, producción, comunicación, o en otras análogas con el fin de conseguir una gestión eficaz.

3. **El capital de las Sociedades prestadoras de los servicios de radiodifusión y te-**

levisión será íntegramente suscrito y desembolsado por la Diputación General de Aragón, a través de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que detentará su titularidad y no podrá enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorar, embargarse o cederse en cualquier forma onerosa o gratuita.»

Diez. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 17, que pasan a tener la siguiente redacción:

«Artículo 17.— **Administradores de las sociedades.**

1. Los Estatutos de las sociedades mencionadas en el artículo anterior establecerán el cargo de Administrador único, nombrado y separado por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión entre profesionales del sector, tras un proceso público y transparente de concurrencia competitiva que incluirá una defensa por parte de los candidatos de su proyecto ante el Consejo de Administración, el cual deberá emitir un informe favorable a su nombramiento.

2. El Administrador único tendrá la condición de Director de la sociedad correspondiente y bajo la supervisión del Director General, será el responsable de su programación.»

Diez bis [nuevo]. Se añade un nuevo artículo 19 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 19 bis.— **Principios generales de la contratación a realizar por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades.**

En el caso de que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión o sus sociedades tengan que contratar con otras entidades para completar su programación o cualquier otro objeto en cumplimiento de sus fines, se favorecerá la pluralidad en la concurrencia y se ponderará positivamente la inclusión de cláusulas sociales relativas a las mejores condiciones laborales de los empleados y a la reducción de la brecha salarial de género y entre directivos y trabajadores.»

Once. Se modifica la Disposición Adicional Tercera, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera.— **Suscripción de un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.**

Para alcanzar los objetivos y fines previstos en la presente ley, el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión suscribirán los correspondientes contratos programa, para un periodo de tres años, a partir de la finalización del vigente contrato programa.»

Once bis [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional [nueva].— **Creación de un archivo Audiovisual de Aragón.**

1. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades conservarán

y gestionarán un Archivo Audiovisual y Sonoro de Aragón, como fondo histórico audiovisual de Aragón. Este archivo estará integrado por los contenidos audiovisuales sobre los que CARTV ostente los derechos de explotación, bien por ser tales contenidos de producción propia, bien por haber sido adquiridos los derechos sobre los mismos por cualquier acto inter vivos o mortis causa.

2. El Archivo Audiovisual de Aragón se encontrará a disposición del Gobierno de Aragón y de las Cortes de Aragón para el desempeño de sus competencias y sus fines institucionales.

3. La Corporación promoverá líneas de investigación y de colaboración con universidades e instituciones, e implementará la custodia y digitalización automatizada del archivo.»

Once ter [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional [nueva].— **Elaboración de un Plan de renovación de instalaciones y tecnología de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.** [Anteriormente citada como disposición transitoria tercera y renombrada como disposición adicional (nueva) en el Informe de correcciones técnicas]

El contrato programa que se suscriba entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades incluirá un plan de renovación de instalaciones y tecnología de la CARTV que garantice unas condiciones adecuadas para los trabajadores y la calidad de las emisiones.»

Once quáter [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional [nueva].— **Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente.** [Anteriormente citada como disposición transitoria cuarta y renombrada como disposición adicional (nueva) en el Informe de correcciones técnicas]

El contrato programa que se suscriba entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades incluirá un plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente con la participación del Instituto Aragonés de Fomento y los Departamentos competentes en materia de cultura e industria que supondrá, como mínimo, entre el 1 y 3% del presupuesto de la CARTV, que tendrá entre sus objetivos la promoción de la cultura, territorio, tradiciones y lenguas propias.»

Once quinquies [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional [nueva].— *Referencia de género.*

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.»

Once sexies [nuevo]. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional [nueva].— *Estudio económico y auditoría.*

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión encargará un estudio económico externo que evalúe el coste de internalizar los servicios informativos, así como una auditoría de las cuentas de la CARTV en los últimos ejercicios. Las características técnicas del estudio y su monitorización se realizarán por parte del Consejo de Administración de la CARTV y del Consejo Asesor, con la participación de la Universidad de Zaragoza, de los trabajadores y de los sectores sociales implicados.»

Doce. Se suprime la Disposición Transitoria.

Disposición Transitoria.

En el caso de que a la entrada en vigor de la presente Ley hayan sido ya nombrados por parte del Pleno de las Cortes de Aragón conforme a la anterior regulación los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de la IX Legislatura, éstos cesarán automáticamente en sus cargos si bien seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos Consejeros nombrados con arreglo a la presente Ley.

Disposición Final.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Relación de votos particulares y enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión

Enmienda **núm. 2**, del G.P. Mixto, que propone la creación de un **nuevo apartado**.

Apartado Uno:

- Enmiendas **núms. 3 y 17**, del G.P. Aragonés.
- Enmienda **núm. 4**, del G.P. Podemos Aragón.
- Enmiendas **núms. 5, 7, 8, 16 y 23**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Enmiendas **núms. 6, 14, 15 y 22**, del G.P. Mixto.

Enmienda **núm. 31**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado Uno bis**.

Apartado Dos:

— **Votos particulares** formulados por los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al **texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 33**, del G.P. Mixto.

Apartado Tres:

— Enmiendas **núms. 34, 35 y 37**, del G.P. Mixto.

— Enmienda **núm. 36**, del G.P. Popular.

Apartado Cinco:

— Enmienda **núm. 38**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Enmienda **núm. 40**, del G.P. Mixto.

Apartado Seis:

— Enmienda **núm. 46**, del G.P. Mixto.

Apartado Siete:

— **Voto particular**, formulado por el G.P. Popular, frente a la **enmienda núm. 48**, del G.P. Podemos Aragón.

— Enmienda **núm. 47**, del G.P. Mixto.

Apartado Ocho:

— Enmiendas **núms. 51 a 53**, del G.P. Aragonés.

Apartado Nueve:

— **Votos particulares**, formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la **enmienda núm. 55**, del G.P. Podemos Aragón.

— Enmienda **núm. 54**, del G.P. Mixto.

Apartado Nueve bis [nuevo]:

— **Votos particulares** de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, frente a la **enmienda núm. 56**, del G.P. Socialista.

Apartado Diez:

— Enmiendas **núms. 57 y 58**, del G.P. Mixto.

Enmienda **núm. 62**, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo apartado Diez ter**.

Apartado Once:

— Enmienda **núm. 63**, del G.P. Popular.

— Enmienda **núm. 64**, del G.P. Aragonés.

Enmienda **núm. 66**, del G.P. Aragonés, que propone la creación de un **nuevo apartado Once ter**.

Enmienda **núm. 68**, del G.P. Mixto, que propone la creación de un **nuevo apartado Trece**.

Apartado Once sexies [nuevo]:

— **Votos particulares** formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al **texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 69**, del G.P. Podemos Aragón.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016.

Zaragoza, 29 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Crear la categoría de personal estatutario de óptico-optometrista.

— Prever la creación de las plazas necesarias a las que se pueda acceder a través de las oposiciones que determine la legislación vigente.»

Zaragoza, 29 de abril de 2016.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista a la Proposi-

ción no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 200/16 sobre la recuperación de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un párrafo 1.bis con el enunciado siguiente: «Instar al Gobierno de España a declarar la extinción de los derechos relativos a los aprovechamientos hidroeléctricos de ambos saltos ejecutando la tramitación de los expedientes de reversión al Estado de los derechos, bienes e instalaciones a la extinción de las citadas concesiones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 200/16 sobre la recuperación de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Eliminar la referencia «directa» en los párrafos 2.º y 3.º.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 200/16 sobre la recuperación de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

Eliminar el cuarto párrafo del texto:

«Estudiar la posibilidad de recurrir judicialmente la concesión de saltos hidroeléctricos de más de 25 años.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, suprimir «urgentemente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2016

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no

de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, sustituir «este plan deberá realizarse antes de un mes» por «, de acuerdo con los municipios afectados».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2016

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, sustituir «antes de final de año» por «, a la mayor brevedad posible».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2016

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/16, sobre la recuperación de saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2016

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 40/16, sobre las obras del Psiquiátrico de Sádaba (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 40/16, sobre las obras del Psiquiátrico de Sádaba (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/16, relativa al colegio de Alfajarín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 586/16, relativa al colegio de Alfajarín, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En estos momentos se está estudiando, con el Ayuntamiento, las actuaciones que serán necesarias para dar una respuesta a las necesidades educativas de la localidad.

En el presupuesto de 2016 hay consignada una partida presupuestaria de 30.000 euros para la realización del estudio y proyecto previo.

Zaragoza, 16 de abril de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/16, relativa a las ayudas a distintas empresas de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 587/16, relativa a las ayudas a distintas empresas de Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Esencias del Somontano, S.L. ha recibido las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas, alquiler abonado y empleo creado, referente al periodo de permanencia en el Centro de Emprendedores.

Rebbia Natural Extracts, S.L., se han iniciado los trámites para el abono del importe justificado.

Hanffarsen International, S.L., recientemente ha realizado un cambio de denominación social que se ha aprobado por el Consejo de Dirección del IAF, debiendo cambiarse los trámites a la nueva denominación.

Oasca Pack no ha presentado la documentación exigida en la notificación de ayuda para poder abonar los importes de la subvención.

Damogra, S.L. presentó una solicitud de ayuda en 2015 que, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Subvenciones de Aragón, deberá acogerse y ser beneficiaria en el marco de la orden de ayudas que se está ultimando desde el IAF para poder amparar y dar cabida a este tipo de apoyo y actuaciones.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/16, relativa a posibles proyectos descartados sobre el Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 609/16, relativa a posibles proyectos descartados sobre el Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los proyectos y las modificaciones constan en las actas correspondientes a las dos comisiones aludidas, tanto en el enunciado como en la pregunta, de fecha 26 de mayo de 2015 y 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/16, relativa a las incorporaciones de proyectos con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 610/16, relativa a las incorporaciones de proyectos con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Seguimiento, en su reunión de 10 de febrero de 2016, aprobó las siguientes modificaciones siguiendo los criterios dispuestos en la legislación en vigor, especialmente en el caso de ayudas a la Ley de Subvenciones y a la normativa europea sobre Ayudas de Estado, sin producirse variación de su cuantía.

— «Proyectos varios. Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón» pasa de denominarse «Proyectos varios. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad».

— «Infraestructura turística e industrial. Varias localidades» se propone la aprobación del desglose de la partida «Otras actuaciones en diversos Municipios».

— «Ayuntamiento de Teruel (Varios)» se propone la aprobación de los proyectos.

— «Inversión en infraestructuras turísticas públicas» se propone la aprobación de los proyectos.

— «Redacción proyecto Jiloca Laqua» se propone la aprobación de los proyectos.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/16, relativa a la adjudicación del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 611/16, relativa a la adjudicación del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución, no encontrándose vencido todavía el plazo de justificación de la ejecución de los proyectos.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/16, relativa a las carreteras provinciales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 612/16, relativa a las carreteras provinciales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada

del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte de la Diputación Provincial de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 2.400.000 de euros que fue transferido a la citada entidad, del cual corresponde a «Carreteras Provinciales» un importe de 1.000.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Las carreteras a las que va destinada la partida presupuestaria prevista son las establecidas por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 613/16, relativa al aparcamiento pista de esquí de Valdelinares del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 613/16, relativa al aparcamiento pista de esquí de Valdelinares del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte de la Diputación Provincial de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 2.400.000 de euros que fue transferido a la citada entidad, del cual corresponde a «Nieve Teruel-Aparcamiento pista de esquí de Valdelinares» un importe de 400.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/16, relativa a las carreteras autonómicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 614/16, relativa a las carreteras autonómicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (antes OPUVT) por importe de 6.200.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Carreteras Autonómicas» por importe de 2.500.000€, siendo su plazo de justificación el que haya sido determinado por el Departamento responsable de ejecución.

Las carreteras a las que va destinada la partida presupuestaria prevista son las establecidas por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/16, relativa al acceso a Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 615/16, relativa al acceso a Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (antes OPUVT) por importe de 6.200.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Acceso Motorland» por importe de 400.000€, siendo su plazo de justificación el que haya sido determinado por el Departamento responsable de ejecución.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/16, relativa a proyectos agroalimentarios e industriales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 616/16, relativa a proyectos agroalimentarios e industriales del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 22 de junio de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 3.500.000 de euros para la realización del proyecto «Proyectos Agroalimentarios e Industriales», no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los destinatarios previstos de estas ayudas son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/16, relativa a proyectos turísticos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 617/16, relativa a proyectos turísticos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito a la Dirección General de Turismo del Departamento de Economía y Empleo, por importe de 3.000.000,00€ como órgano responsable de proyectos entre los que se encuentra el proyecto «Proyectos Turísticos» por importe de 1.000.000,00 euros, siendo su plazo de justificación el que haya sido determinado por el Departamento responsable de ejecución.

Los destinatarios a los que se prevé llegar con la misma son los establecidos por el órgano responsable

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 618/16, relativa a ayudas a la inversión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 618/16, relativa a ayudas a la inversión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los destinatarios a los que se prevé llegar con la misma son los establecidos por el órgano responsable

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/16, relativa a proyectos de investigación agroalimentaria (I+D PLATEA) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 619/16, relativa a proyectos de investigación agroalimentaria (I+D PLATEA) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el «proyecto de Investigación agroalimentaria (I+D PLATEA)», por importe de 600.000 euros, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/16, relativa a proyectos varios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 620/16,

relativa a proyectos varios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (antes AGMA) por importe de 5.400.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Proyectos varios. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad» según cambio en su denominación aprobada por la Comisión de Seguimiento en su reunión de 10 de febrero de 2016,» por importe de 3.800.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los proyectos a los que va destinada la partida presupuestaria prevista son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 621/16, relativa al recinto ferial trufa de Sarrión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 621/16, relativa al recinto ferial trufa de Sarrión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Recinto ferial trufa de Sarrión», por importe de 200.000 euros, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 622/16, relativa al Fondo de financiación de empresas (línea de préstamos) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 622/16, relativa al Fondo de financiación de empresas (línea de préstamos) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 22 de junio de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel (SUMA TERUEL) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para 2015, por importe de 2.000.000 de euros que fue transferido a la citada entidad, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los proyectos a los que se destina la partida son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/16, relativa a inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del patrimonio de interés arquitectónico del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 623/16, relativa a inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del patrimonio de interés arquitectónico del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (antes OPUVT) por importe de 6.200.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del patrimonio de interés arquitectónico» por importe de 2.400.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los proyectos a los que se destina la partida son los establecidos por el órgano responsable

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/16, relativa a refuerzos eléctricos, gasísticos e hidráulicos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 624/16, relativa a refuerzos eléctricos, gasísticos e hidráulicos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para

el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Refuerzos eléctricos, gasísticos e hidráulicos» por importe de 2.000.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/16, relativa a la infraestructura turística e industrial del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 625/16, relativa a la infraestructura turística e industrial del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Infraestructuras turísticas e industriales. Varias localidades» por importe de 3.100.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/16, relativa al polígono de Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 626/16, relativa al polígono de Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Polígono de Calamocha», con un importe de 300.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/16, relativa a Fundación Santa María de Albarracín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 627/16, relativa a Fundación Santa María de Albarracín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto

«Fundación Santa María de Albarracín», con un importe de 360.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 628/16, relativa a Fundación de Desarrollo de Albarracín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 628/16, relativa a Fundación de Desarrollo de Albarracín del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Fundación de Desarrollo de Albarracín» por un importe de 240.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/16, relativa a adaptación de caminos naturales y zonas cortafuegos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Econo-

mía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 629/16, relativa a adaptación de caminos naturales y zonas cortafuegos del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (antes AGMA) por importe de 5.400.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Adaptación de caminos naturales y zonas cortafuegos en zonas de alto riesgo y lucha contra incendios forestales» por importe de 1.650.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Las partidas incluidas en el citado epígrafe son las establecidas por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/16, relativa a Galáctica-Observatorio de Javalambre del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 630/16, relativa a Galáctica-Observatorio de Javalambre del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Innovación, Investigación y Desarrollo por importe de 2.950.000€ como órgano responsable

del citado proyecto, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/16, relativa a apartamentos tutelados de Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 631/16, relativa a apartamentos tutelados de Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En contestación a la misma, se comunica que mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «apartamentos tutelados de Calamocha» con un importe de 400.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/16, relativa a Ciudad del Motor de Alcañiz del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 632/16, relativa a Ciudad del Motor de Alcañiz del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada

del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Ciudad del Motor de Alcañiz» con un importe de 7.000.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/16, relativa a Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 633/16, relativa a Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Parque Tecnológico del Motor de Aragón SA» con un importe de 400.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/16, relativa a la restauración de la catedral de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 634/16, relativa a la restauración de la catedral de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Restauración Catedral de Teruel» con un importe de 1.600.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/16, relativa a Ayuntamiento de Teruel (varios) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 635/16, relativa a Ayuntamiento de Teruel (varios) del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de

proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Ayuntamiento de Teruel (varios)» con un importe total de 1.400.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/16, relativa a Laboratorio TESSA Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 636/16, relativa a Laboratorio TESSA Motorland del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Laboratorio TESSA Motorland» con un importe total de 300.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 637/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Presidencia (antes Presidencia y Justicia) por importe de 2.000.000,00€ como órgano responsable del citado proyecto, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/16, relativa a Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 638/16, relativa a Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián de Teruel» por un importe de

1.000.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/16, relativa al acondicionamiento de seguridad de vía verde de Ojos Negros del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 639/16, relativa al acondicionamiento de seguridad de vía verde de Ojos Negros del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Acondicionamiento de seguridad de Vía Verde Ojos Negros» con un importe de 600.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 640/16, relativa a adecuación del inmueble-bodas de Isabel de Segura del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 640/16,

relativa a adecuación del inmueble-bodas de Isabel de Segura del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Adecuación del inmueble. Fundación Bodas de Isabel», con un importe de 500.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/16, relativa a aeródromo/aeropuerto de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 641/16, relativa a aeródromo/aeropuerto de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (antes OPUVT) por importe de 6.200.000€ como órgano responsable de proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto «Aeródromo/Aeropuerto de Teruel» por importe de 900.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los proyectos a los que se va a destinar son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 642/16, relativa a Dinópolis del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 642/16, relativa a Dinópolis del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Dinópolis», con un importe de 200.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 643/16, relativa a la inversión en infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 643/16, relativa a la inversión en infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero,

publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento responsable, Departamento de Economía y Empleo (actualmente Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda) por un importe total de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00€) a ejecutar por la Dirección General de Turismo de dicho Departamento, de los que corresponden al proyecto «Inversión en infraestructuras turísticas públicas» un importe de 2.000.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los destinatarios a los que está previsto llegar son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/16, relativa a redacción proyecto Jiloca Laqua del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 644/16, relativa a redacción proyecto Jiloca Laqua del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura el desglose por proyectos entre los cuales figura el relativo a «Redacción proyecto Jiloca Laqua» con una asignación total de 1.000.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Este proyecto ha sido objeto de modificación, aprobada por la Comisión de Seguimiento en su reunión

de 10 de febrero de 2016 tanto en lo relativo a su desglose como en lo relativo al órgano responsable

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 645/16, relativa a la ampliación del Museo Provincial de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 645/16, relativa a la ampliación del Museo Provincial de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte de la Diputación Provincial de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 2.400.000 de euros que fue transferido a la citada entidad, del cual corresponde a «Ampliación del Museo Provincial de Teruel» un importe de 1.000.000€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 646/16, relativa a la partida «Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte» del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 646/16, relativa a la partida «Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte» del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del

G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los importes correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel del ejercicio 2015, han sido transferidos o, en su caso, situados mediante la modificación de crédito correspondiente en las partidas de gasto de los responsables de su ejecución.

Así, se realizó una modificación de crédito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte) por importe de 1.000.000€ como órgano responsable para la realización de varios proyectos, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Los destinatarios a los que está previsto llegar son los establecidos por el órgano responsable.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 647/16, relativa a la alternativa al Plan Miner del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 647/16, relativa a la alternativa al Plan Miner del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura el proyecto «Alternativa Plan Miner» con un importe de 2.000.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 648/16, relativa a la residencia disminuidos ATADI de Alcañiz, del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 648/16, relativa a la residencia disminuidos ATADI de Alcañiz, del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se reconocen obligaciones derivadas de la realización de proyectos por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2015, por importe de 27.500.000 de euros que fue transferido al Instituto Aragonés de Fomento.

En el Anexo a la misma figura la relación de proyectos asignados entre los cuales figura la «Residencia Disminuidos ATADI. Alcañiz», por un importe de 300.000,00€, no encontrándose todavía vencido el plazo de justificación.

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 649/16, relativa a la subcomisión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 649/16, relativa a la subcomisión del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS
5/10/2015	Nueva designación de representante de la Subcomisión Mixta Cambios de finalidad o beneficiario de proyectos ya aprobados Otros Temas	Informados favorablemente todos los puntos
27/10/2015	Cambios de finalidad u órgano responsable de proyectos ya aprobados 2. Otros Temas	Informados favorablemente todos los puntos
26/11/2015	1. Cambios de finalidad u órgano responsable de proyectos ya aprobados 2. Otros Temas	Informados favorablemente todos los puntos
22/01/2016	Cambios de finalidad u órgano responsable de proyectos ya aprobados 2. Otros Temas	Informados favorablemente todos los puntos

Zaragoza, a 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/16, relativa a la comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 650/16, relativa a la comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Subcomisión Mixta del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al ejercicio 2015 había celebrado sendas reuniones en fechas 5 de octubre y 27 de octubre.

Ante la incertidumbre suscitada en relación con la capacidad de esta Subcomisión para aprobar determinados temas por la naturaleza de los mismos, se solicitó al Director General de Fondos Comunitarios, por vía telefónica, la celebración de una reunión de la Comisión Mixta del Fondo de Inversiones de Teruel.

Posteriormente, el Subdelegado del Gobierno en Teruel, mediante mensaje de correo electrónico, recibe el Orden del día comunicado por la Subdirección General Adjunta de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, para la reunión con fecha prevista de 30 de noviembre de 2015.

Finalmente, el pasado día 24 de noviembre, la reunión se anuló, por vía telefónica, por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios, alegando motivos de agenda.

Zaragoza, 15 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/16, relativa a las obras de aumento de las motas de la finca denominada Candespina, propiedad de Ebrosoto Agrícola, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 653/16, relativa a las obras de aumento de las motas de la finca denominada Candespina, propiedad de Ebrosoto Agrícola, S.L., formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Utebo que dará servicio a varios municipios de la zona, está situada en la margen izquierda del río Ebro en una zona algo más elevada que las fincas circundantes en la huerta de Utebo. A la hora de estudiar la ubicación, se vio que la zona no es inundable para las avenidas ordinarias, pero si lo era para las extraordinarias. Según los mapas de la Confederación Hidrográfica del Ebro la zona es inundable para las avenidas extraordinarias de 10 años de periodo de retorno. Por ello, en el proyecto está prevista la elevación de la cota de urbanización de la parcela, de forma que ésta quede a salvo de las crecidas de 500 años de periodo de retorno.

La actuación que se está realizando en Candespina no supone, según la información de que dispone el IAA, ninguna afección al proyecto de la Edar de Utebo. Es más, dicha actuación, y siempre según la información facilitada por la CHE, mejorará el desagüe de las avenidas en la zona, al aumentar la sección disponible para el paso del agua y disminuir la velocidad de la corriente.

Por lo tanto podemos decir que dichas obras no afectan al margen de seguridad que tendrá la Edar en episodios de crecidas del río Ebro.

La Comunidad Autónoma de Aragón no es competente para la autorización de reparaciones, construcción o ampliación de motas de defensa en el río Ebro. Esta competencia recae en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en consecuencia, el Gobierno de Aragón no autoriza este tipo de obras, si bien a través del informe preceptivo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, o en los supuestos de evaluación ambiental previstos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, puede pronunciar su opinión en relación con asuntos de su competencia.

En el caso del INAGA se informa en relación con las repercusiones ambientales de las actuaciones so-

medidas a informe a partir de la información facilitada sobre el proyecto por la propia Confederación Hidrográfica y el trabajo de sus propios servicios técnicos.

En 2015 se informó a la CHE sobre obras promovidas por Soto de Candespina y Ramillo, S.L. y hermanos Pomar Sasot en la zona, indicando que la actuación debería someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada (n.º de expediente CHE 2011-O-460).

No obstante lo anterior, la CHE solicita informe el 6 de noviembre de 2015 en el expediente 09.499-0084/751. 2015-GM-308 sobre obras de emergencia para mejora de la seguridad ante inundaciones en núcleos urbanos de la Cuenca del Ebro en su Fase 2 que incluía actuaciones en las motas de la zona de Soto de Candespina no coincidentes con las del expediente de 2015.

Como consecuencia, el INAGA emite informe recordando a la CHE los antecedentes y sugiriendo un condicionado para compatibilizar la actuación con la preservación de los valores naturales en la zona. Este condicionado no adquiere valor autorizatorio alguno por sí mismo.

Se desconoce quién está ejecutando la actuación, ya que no se han tramitado expedientes a terceros, al margen de los de la CHE y los más antiguos ya citados a Soto de Candespina y Ramillo, S.L. y Hermanos Pomar Sasot.

En relación con el escarpe del Castellar, el INAGA informó de improcedente la solicitud de TRAGSA para que se autorizara un Plan de Restauración de Préstamo en Barranco de los Lecheros, con fecha 26 de octubre de 2015, debido a que no es competente para ello, por consiguiente no se ha autorizado ni intervenido positivamente en la autorización del préstamo al que hace referencia en la pregunta.

Zaragoza, 14 de abril de 2016.

El consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/16, relativa al impulso de la música clásica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 666/16, relativa al impulso de la música clásica, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de marzo de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Como se recoge en los antecedentes de la pregunta, la responsabilidad sobre la «música» es compartida por un conjunto de sectores.

En este caso a partir de la responsabilidad de la formación de quienes vayan a dedicar su actividad profesional al ámbito musical. Formación que se debe abordar desde la base, no solo en lo referente a los centros en los que se imparten las enseñanzas regladas, sino fomentando el acceso y la formación musical en las etapas más iniciales donde se puede destacar que precisamente en el Presupuesto para 2016 se ha vuelto a dotar la correspondiente partida presupuestaria para subvencionar las Escuelas Municipales de Música con la cantidad de 100.000€.

Las Escuelas de Música y Danza, engarzadas en el sistema educativo, actúan como puntos de convergencia en el tejido social y tienen como fin potenciar la acción cultural, formativa y social abriendo, a través de las posibilidades que da el hecho artístico y por medio de la formación integral de la persona, posibilidades de expresión, relación y comunicación.

Se pretende a través de una enseñanza de calidad desarrollar la creatividad y las capacidades técnicas y expresivas de los niños, de los jóvenes y de los adultos, favoreciendo desde la infancia el acceso a la práctica instrumental, al canto y a la danza, con objeto de despertar la sensibilidad y el disfrute por la práctica artística, y ofrecer niveles de profundización a aquellos alumnos con talento que deseen adquirir conocimientos suficientes para determinar su orientación profesional en el futuro.

En cuanto a las enseñanzas regladas elementales y profesionales, la necesidad de asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad. para dedicarse a ellos, demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos inherentes al hecho musical como fenómeno tanto histórico-cultural como estético o psicológico que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico.

Sobre esta base, el sentido y la unidad educativa de estas enseñanzas elementales y profesionales se fundamentan en el estudio de una especialidad instrumental como eje vertebrador del currículo con la doble finalidad preparatoria de servir de formación básica para acceder a estudios posteriores superiores dentro de la opción instrumental elegida, o servir de fundamento para la apertura hacia otros itinerarios profesionales.

Además el currículo desde las enseñanzas profesionales contiene asignaturas que trascienden el componente unipersonal de la práctica musical e introduce elementos colectivos hasta ahora definidos por la orquesta, por el coro y por la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento o del canto y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas y cantantes.

Las enseñanzas artísticas superiores tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan

competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

El plan de estudios de las enseñanzas superiores de música comprende una formación básica y una formación específica orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para cada una de las especialidades que se imparten en Aragón (Composición, Dirección e Interpretación), se definen perfiles profesionales.

Es en la especialidad de Interpretación donde los alumnos encuentran la mayor variedad de asignaturas que desarrollan las distintas materias dentro de estas enseñanzas. La asignatura de Instrumento principal con mayor carga lectiva, enmarcada en la materia obligatoria específica de Instrumento/Voz, centraliza y define el desarrollo de las capacidades artísticas del estudiante, que tiene la oportunidad de confeccionar su propio perfil profesional accediendo a una variada oferta de asignaturas.

En el plan de estudios cada una de las materias establecidas se organizó en una o varias asignaturas.

A mayor abundamiento, existen proyectos instrumentales como:

a) Orquesta de Cámara. Se trata de un prototipo de agrupación que abarca un repertorio que va desde el Barroco hasta la música del siglo XX, absolutamente versátil en lo referido tanto al número de sus componentes como a la posible integración en ella de diferentes instrumentos.

b) Ensemble Contemporáneo. Agrupación expresamente pensada para que los estudiantes entren en contacto directo con la gran música de los últimos siglos XX y XXI.

c) Agrupaciones «Taller de Composición». Agrupaciones expresamente para que los estudiantes entren en contacto directo con la música actual del s. XXI, con sus técnicas y sus nuevas propuestas estéticas. En especial con la nueva música que se crea en el seno del propio grado de Composición que supone el contacto directo con los compositores,

d) Orquesta y Conjuntos de prácticas de Dirección de Orquesta. Estas formaciones cumplen una doble función: que los intérpretes puedan estar en contacto directo con los directores y así con todos los aspectos concretos de la dirección, y que los estudiantes, del grado de Dirección, tengan la oportunidad de trabajar con formaciones instrumentales reales.

e) Secciones orquestales. Estas agrupaciones instrumentales tiene un objetivo muy definido: incidir en aquellos aspectos concretos que son esenciales para el perfecto funcionamiento de las secciones instrumentales, específicamente en el ámbito de la Orquesta, fundamentalmente las secciones de maderas (pueden incluir trompas), metales y percusión.

f) Cualquier otro proyecto instrumental que sea generado por la propia dinámica del centro (Conjunto Barroco, Conjunto de Arpas, Conjunto de Flautas de Pico, Cuarteto de Cuerdas, Dúos pianísticos para dos pianos o cuatro manos, Grupo de acordeones, Grupo de Metales, Grupo de Percusiones, Grupo de Saxofones, Orquesta de Contrabajos, Quinteto de Viento).

Estas agrupaciones, por su calidad son susceptibles de representar al centro tanto fuera como dentro de él, lo que por otro lado la convierte en un excelente medio de difusión de estas enseñanzas (Orquesta Sinfónica, Orquesta Filarmónica, Banda Sinfónica, Sinfonietta, Academia de Música Antigua, Academia para la nueva música, Camerata, Consort Aragón, Ensem-

ble de clarinetes, orquesta de flautas, Percusiones del CSMA...).

Los recursos que se destinan a estas actividades se financian a través de los gastos de funcionamiento de los que disponen los centros y se han incrementado ampliamente en el Presupuesto para 2016.

El hecho de disponer de una orquesta sinfónica en Aragón, por sí mismo, no sería una garantía de salida profesional para quienes concluyan sus estudios en Aragón ya que en estas formaciones, sean nacionales o del ámbito específico de una Comunidad Autónoma, la selección de sus integrantes se realiza mediante procedimientos de alta exigencia que pueden comenzar por una convocatoria nacional en la propia comunidad y posteriormente se amplían al ámbito europeo e internacional.

Muchas de las orquestas españolas contemplan en sus plantillas componentes de más de veinte nacionalidades; todo ello para garantizar que los cuatro a nueve millones de euros anuales que demanda el presupuesto para su funcionamiento tengan una justificación en calidad y en cantidad para los contribuyentes. De ahí que el esfuerzo se centre y se incremente en la formación de los mejores profesionales.

No obstante, en la actualidad las orquestas sinfónicas nacionales e internacionales están sufriendo un claro detrimento en sus presupuestos sobradamente conocido en el ámbito de la música profesional fácilmente comprobable.

Por otra parte se debe considerar en justa correspondencia, dar salida a otros titulados cuyos itinerarios no figuran o figuran mínimamente en la plantilla de una orquesta sinfónica. Las Bandas de música entrarían en este apartado, resultando necesaria la creación de bandas de música profesionales que a su vez estimulasen la supervivencia de las academias y bandas de música locales, de las cuales surgen el 70-80% de los profesionales de viento y percusión.

Desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio se han destinado en el año 2015 a través de la convocatoria de ayudas a la música en Aragón 9.954,96€, distribuidos en dos ayudas a las dos únicas empresas privadas que presentaron proyectos y que fueron subvencionados con las siguientes cantidades:

1. Sesquialtera S.L., Los músicos de Su Alteza: 4.954, 96€ para participar en el Festival Pórtico de Zamora y en el Wigmore Hall de Londres.

2. Al Ayre Español Clásicos S.L.: 5.000€ para la Gira internacional de la Orquesta Al Ayre Español por Alemania, con actuaciones en Dresden, Arolsen, Heidenheim y Dortmund.

A través de las ayudas para Actividades Culturales de Asociaciones y Fundaciones en el año 2015 se han subvencionado las siguientes ayudas:

1. Asociación Aragonesa de Ópera «Miguel Fleta»: 1.472€ para la Producción de la ópera «Il vigilante Dio, Dúos de amor de Monteverdi».

2. Asociación Musethica: 1.472€ para la organización del III Festival de Música de Cámara de Musethica.

La Asociación aragonesa de Ópera «Miguel Fleta» realizó la referida ópera en el Teatro Principal de Zaragoza el día 3 de junio de 2015 con el grupo Los Músicos de Su Alteza y las sopranos Olalla Alemán y Eugenia Boix (aragonesa, natural de Monzón).

La Asociación Musethica realizó el referido Festival internacional los días 9 a 13 de junio en diferentes escenarios de Zaragoza: Etopia, Paraninfo de la Uni-

versidad y Sala Luis Galve. El grupo de cámara que actuó estaba formado por alumnos de conservatorios de diferentes países cuidadosamente seleccionados.

En el año 2016 todavía no se han convocado las Ayudas a la Música y las Ayudas para actividades culturales de Asociaciones y Fundaciones, por lo que no se puede precisar la cantidad que se van a conceder a proyectos presentados por entidades privadas. No obstante, la cantidad total destinada a las ayudas a la música en el año 2016 es de 70.000€, lo que supone un incremento del 40% con respecto a la cuantía de la última convocatoria de esta línea de ayudas en la anterior legislatura, habiendo incrementado la cantidad destinada en el 2015, que fue 50.000€, un 40%. Asimismo la cantidad destinada a Asociaciones y Fundaciones en el año 2016 es de 74.100€, con un incremento de un 85,25% respecto a los 40.000€ concedidos en 2015.

Asimismo en los actos culturales organizados con motivo del día de Aragón, el 23 de abril de 2015, se realizó un recital de zarzuela en Zaragoza con el título «Paseo lírico por Aragón. Aragón en la zarzuela», organizado por la Asociación Aragonesa de Opera «Miguel Fleta», con un presupuesto de 10.000€.

En el año 2016 y como medida de apoyo y fomento a los grupos sinfónicos aragoneses se han realizado las siguientes contrataciones:

1. Sesquilatera S.L., Los Músicos de Su Alteza, han actuado en Sos del Rey Católico en los actos organizados el día 10 de marzo con motivo de la conmemoración del nacimiento del rey Fernando II de Aragón, Fernando el Católico, interpretando un concierto de música renacentista, coetánea de la época del rey Fernando II.

2. El Grupo Enigma del Auditorio de Zaragoza va a realizar una actuación con motivo del Día de Aragón, el día 23 de abril, en la Sala de la Corona de edificio Pignatelli, interpretando un programa vinculado al mundo de Cervantes, de quien en este año 2016 se celebra el IV Centenario de su muerte.

3. También se ha organizado en Teruel, y con motivo del día de Aragón, el recital de zarzuela que en el año 2015 se realizó en Zaragoza.

4. Al Ayre Español Orquesta realizará el concierto que ponga fin a los actos conmemorativos del año Cervantes en Aragón, teniendo prevista su actuación en Pedrola.

Por último, dada la actual situación económica, desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio se ha considerado prioritario y más beneficioso para el sector, como se ha comentado con anterioridad, apoyar a las distintas formaciones de música clásica aragonesas tanto mediante las ayudas a la producción, grabación y giras mediante la línea de subvenciones correspondiente, como a través de la contratación directa para aquellos actos institucionales en los que se precisa su presencia. Por otro lado, se han mantenido reuniones con dicho sector con objeto de estudiar, en el momento que las condiciones económicas lo permitan, las mejores opciones para solventar las carencias que históricamente ha tenido nuestra Comunidad en este ámbito.

La Dirección General de Innovación, Equidad y Participación ha realizado las siguientes actuaciones:

1. CANTANIA es una actividad participativa a la que se inscriben centros escolares de Primaria de Aragón, con diferentes fases de actuación: sesiones de for-

mación con el profesorado, trabajo del profesorado en su aula y conciertos finales interpretados por los alumnos inscritos. Durante todo el curso escolar se trabaja tanto desde el Departamento como desde la escuela.

Entre los objetivos que se pretenden con este programa está la formación de alumnos mediante una actividad incluida en la programación de la asignatura de música, el establecimiento de un itinerario de formación continua del personal docente en esta materia y cada curso, estrenar una cantata de nueva creación interpretada en conjunto por todo el alumnado inscrito.

Para la realización de este programa se firma un contrato entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Auditorio de Barcelona, y por otro un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Auditorio de Barcelona, la Fundación Bancaria IberCaja que colabora con 3.000 euros para asumir ciertos gastos y el Auditorio de Zaragoza que nos cede la sala Mozart para la realización de los conciertos y otras salas para las sesiones de formación.

El departamento destina a este programa 13.873,91 euros y han participado en el curso 2015/2016, 57 centros y 2.426 alumnos,

2. COROS ESCOLARES. Tienen como objetivos:

— La creación de coros escolares en los Centros Públicos de Ed. Infantil y Primaria.

— La consolidación y apoyo a los coros ya existentes.

— Establecer un itinerario de formación continua al personal docente, en materia de educación de la voz y dirección de coros.

— Ofrecer a los alumnos que concluyen la Ed. Primaria, la posibilidad de seguir participando en uno de los coros del Programa.

Los coros:

— Se establecen como actividad complementaria a la Ed. Musical la formación en canto coral, con una hora de trabajo a la semana, fuera del horario lectivo, e impartida por alguno de los profesores especialistas del Centro.

— El profesorado implicado formará parte del Seminario de Dirección de Coros Escolares de Aragón, constituido en el Plan de Formación del Profesorado.

— El Departamento de Educación Cultura y Deporte, organizará anualmente encuentros musicales de Canto Coral Escolar.

En el curso 2015/2016 han participado 56 centros y un número aproximado de 2500 alumnos. La financiación destinada a este programa es de 4.000 euros.

Zaragoza, a 16 de abril de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/16, relativa a la actividad de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la núm. 668/16, relativa a la actividad de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, publicada en el BOCA núm. 64, de 1 de abril de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En respuesta a la pregunta formulada, se adjunta la relación de los proyectos concretos que actualmente está desarrollando la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, su coste y calendarios aproximado de finalización. La información que se aporta se ha dividido, según el origen de las necesidades que han generado los distintos proyectos, en tres bloques:

Proyectos para Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón: Incluye la lista de los proyectos en curso derivados de las demandas (encargos, encomiendas de gestión, peticiones, etc.) de las distintas Direcciones Generales del Gobierno de Aragón.

Proyectos Internos: Incluye la lista de proyectos en curso derivados de las necesidades propias de Aragonesa de Servicios Telemáticos, ya sea para ofrecer nuevos servicios al Gobierno de Aragón o para reestructurar y mejorar las infraestructuras actuales y los servicios que residen en ellas.

Proyectos para Entidades Externas: Incluye la lista de proyectos derivados de la prestación de servicios a empresas y entidades no pertenecientes al Gobierno de Aragón.

Son los siguientes:

PROYECTOS PARA DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Activación Aragón TV C26 en centro emisor de Cella	30/04/2016	2.722,50€
Activación MAUT C57 en centro emisor Pont de Suert	30/04/2016	966,80€
Adecuación de la LOPD. Estudio del documento de seguridad con los distintos departamentos y organismos.	31/05/2016	11.619,85€
Alojamiento y mantenimiento para TV autonómica y extensión de las nacionales en centros ajenos	30/09/2016	488.269,97€
Ampliación granjas de virtualización de entornos red hat	31/12/2016	GU
Archivado de las base de datos de SAP	30/06/2016	11.917,11€
Asesoramiento nuevo centro y activación de equipo TV digital en Zaidín	15/04/2016	4.500,00€
Atención telefónica a usuarios del servicio de remisión de documentos 2016	31/12/2016	26.732,88€
Atención telefónica para Ayuntamientos. Explotación de servicios de radiodifusión y de la red RUTA para 2016	31/12/2016	21.772,74€
Aumento de caudal oficinas comarcales agrarias. Se valorará cada OCA durante implantación	31/12/2016	—
Cableado edificio anexo para administración hospital Alcañiz	16/05/2016	12.906,49€
Cambio de los GigaADSL de los centros educativos por ADSL	15/04/2016	4.898,24€
Cambio tecnológico TV Digital en el centro emisor de Blesa	30/06/2016	4.500,00€

PROYECTOS PARA DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Colaboración en el contrato del Plan de Administración Electrónica del GA. Fase 2	31/12/2016	14.118,28€
Colaboración técnica al proyecto Vitalinux de Educación 2016	31/12/2016	5.834,00€
Colaboración técnica con la DG de Admón. Electrónica para el proyecto ConectAragón (banda ancha)	31/12/2016	170.648,78€
Colaboración técnica para la difusión TV digital en centros zona 1	31/12/2016	7.395,43€
Colaboración técnica para redacción del pliego nuevo hospital de Alcañiz (cableado, parte eléctrica, wifi, etc.)	15/04/2016	1.780,00€
Configuración de la red de transporte multicast Aragón TV fase 1	31/12/2016	2.313,14€
Contingencia activa en servicios del Salud	31/12/2016	GU
Creación de un entorno de preproducción para aplicación de gestión de centros educativos GIR	30/06/2016	5.465,96€
Desarrollo aplicación para gestión datos de empresas objeto de prospección de INAEM	30/04/2016	26.322,96€
Desarrollo de aplicación para gestión del catálogo procedimientos quirúrgicos	20/06/2016	29.008,64€
Desarrollo de aplicación para la gestión de desarrollo rural (LEADER) (2016-2017)	30/06/2017	149.480,58€
Desarrollo para el seguimiento de las consultas en aplicación de juego	14/04/2016	1.813,50€
Despliegue nueva plantilla Citrix para aplicación de historial clínico de Salud (Workers y Controllers)	31/12/2016	5.115,38€
Elaboración de una herramienta informática para la toma de datos en el campo del proyecto LIFE+	30/04/2016	17.959,00€
Evolutivo aplicación PREM-mujeres víctimas de violencia de género	30/04/2016	1.677,00€
Evolutivo de la aplicación DCM (detección de cáncer de mama)	06/06/2016	4.653,72€
Gestor de contenidos para el portal de administración electrónica-Infraestructura	01/06/2016	7.917,84€
Grupos de logon de SAP. Administración de usuarios y distribución en pc's	30/09/2016	12.650,36€
Implantación de aplicación Metafora-(copia historia clínica entre sectores)	01/05/2016	64.779,81€
Implantación de nuevo entorno JBoss para la receta electrónica	31/12/2016	GU
Implantación de procedimientos de La Presidencia en la administración electrónica	30/04/2016	12.100,00€
Implantación de un radioenlace para la residencia universitaria de Jaca	30/04/2016	1.688,39€
Implantación telefonía IP en el hospital clínico universitario de Zaragoza	30/04/2016	14.000,00€
INAEM. — Modificaciones en aplicativo de curriculum vitae on line	30/06/2016	7.332,00€
Instalación de frontales apache para Salud (frontales web)	31/12/2016	GU
Instalación segundo servidor RAPID para software de Salud	30/04/2016	4.969,55€
Instalaciones TDSAT de la TV autonómica de Aragón 2016	31/12/2016	7.078,50€
Integración de las aplicaciones del Servicio de Admón. Electrónica con la herramientas de seguridad Lookwise	30/11/2016	25.871,38€
Integración telefonía CARTV en nueva red de voz NGN (nextgenerationnetwork)	30/06/2016	2.696,01€
Mantenimiento del sistema eléctrico en baja tensión (continua y alterna) de los centros de telecomunicaciones	31/12/2016	97.516,32€

PROYECTOS PARA DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Mantenimiento 112 Aragón [Ejercicios 2016 y 2017]	31/12/2017	362.029,90€
Mantenimiento aplicaciones del departamento de Hacienda	31/12/2016	40.985,52€
Mantenimiento de alta tensión, grupos electrógenos y climatización de centros de telecomunicaciones	31/12/2016	56.240,76€
Mantenimiento de la televisión digital	30/09/2016	130.879,51€
Mantenimiento del Business Intelligence de INAEM	31/12/2016	30.115,83€
Mantenimiento evolutivo para 2016 de SANCITRANS	31/12/2016	4.553,95€
Mantenimiento evolutivo para 2016 de SAU URBANISMO	31/12/2016	43.204,27€
Mantenimiento integral de la cabecera múltiple TD CARTV 2016	31/12/2016	20.570,00€
Mantenimiento Open Data	31/12/2016	86.524,99€
Mejora de conectividad en la oficina de empleo de Huesca	30/04/2016	38.947,08€
Migración-Virtualización Glassfish de prototipo y Zaragoza Sector II	29/04/2016	66.727,53€
Migración a máquinas virtuales para el PACS (almacenamiento de imágenes radiológicas) de Sanidad	31/12/2016	88.193,58€
Migración a máquinas virtuales para el RIS (sistema de radiología) de Sanidad	31/12/2016	25.831,19€
Migración aplicaciones del SAE de Oracle 10 a 11	31/12/2016	25.042,18€
Migración cabina almacenamiento Calatayud	30/06/2016	GU
Migración cabina almacenamiento hospital clínico universitario	30/04/2016	GU
Migración cabina almacenamiento hospital Miguel Servet	31/12/2016	GU
Migración cabina de almacenamiento Teruel para Salud	01/06/2016	GU
Migración Citrix 4.5 de sectores de Sanidad	31/12/2016	4.969,55€
Migración de la plataforma del servicio CATEDU	30/06/2016	51.853,80€
Migración de las máquinas físicas de los controladores de dominio de sectores del Salud a máquinas virtuales	30/06/2016	87.670,97€
Migración de máquinas físicas a virtuales en varios sectores del Salud	31/12/2016	GU
Migración del hospital Miguel Servet a la red de nueva generación de telefonía (NGN)	30/05/2016	1.166,00€
Migración del sistema judicial Minerva 4.16 a Minerva 4.18	29/04/2016	6.239,20€
Migración del sistema operativo del puesto de trabajo de usuario a Windows7 —JUSTICIA—	31/05/2016	6.686,80€
Migración y alojamiento del portal web Aragonhoy	31/12/2016	34.727,37€
Migración/implantación de entornos JBOSS GOTA-Entornos preproducción y producción	30/04/2016	113.145,88€
Modificación sistema PLC para la gestión infraestructura RUTA (modificación de autómatas)	30/06/2016	4.094,95€
Monitorización de la TV digital	31/12/2016	6.000,00€
Nuevo módulo de receta electrónica (visado electrónico)	31/12/2016	GU
Optimización notificaciones PUSH de appmovil del INAEM	30/05/2016	6.903,00€
Procedimiento de sanciones de intermediación del INAEM	30/05/2016	19.422,00€
Renovación servicios de guías de programas EPG y DVB-Sub cabecera CARTV	30/09/2016	30.000,00€
Revisión de configuraciones de la red de radioenlaces del Gobierno de Aragón (redes RUTA)	31/12/2016	42.000,00€
Separación Rhapsody hospital Royo Villanova y hospital Provincial	31/12/2016	GU

PROYECTOS PARA DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Servicio de mantenimiento de las fibras ópticas propiedad del Gobierno de Aragón	31/12/2016	37.660,04€
SupportPackage y copia homogénea SAP. Nuevos entornos para SAP	30/06/2016	15.453,33€
Transporte de la señal de TV por satélite para Aragón Radio y Aragón TV	31/12/2016	1.098.727,20€
Upgrade del Solution Manager. Migración a sistema propio.	30/06/2016	5.301,77€
Virtualización máquinas físicas de integración en Salud	31/12/2016	GU
Virtualización plataforma de integración Rhapsody para Salud	31/12/2016	GU

PROYECTOS PARA ENTIDADES EXTERNAS		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Ampliación geoposicionamiento (sistema Flarm) de ultraligeros en área pirenaica	30/04/2016	1.203,85€
Estudio e implantación de radioenlace para la Academia General Militar-hospital Royo Villanova	30/04/2016	10.663,68€
Interconexión fibra óptica Teruel-Zaragoza con Vodafone	30/04/2016	7.287,89€
Replanteos y otras necesidades de Embou en la fibra óptica Teruel-Zaragoza	31/12/2016	4.207,67€
Solicitud de alojamiento en centro emisor El Morrón-Telecobaragón	31/05/2016	495,83€
Solicitud de alojamiento en centro emisor La Muela-Grupo Ipel XXI	30/04/2016	495,83€
Solicitud de alojamiento en centros emisores de La Muela, Ejea y Sos-Inger TV	30/04/2016	495,83€
Solicitud de alojamiento en centros emisores Godos y San Juan de la Peña-Telefónica de España S.A.	30/04/2016	495,83€
Solicitud de ubicación de la DGT en emplazamientos de AST	15/04/2016	2.950,00€

PROYECTOS INTERNOS		
Denominación	Finalización prevista	Valoración
Automatizar el proceso de restablecer password (olvido contraseñas)	30/09/2016	10.000,00€
Cuadro de mandos AST	18/06/2016	7.956,00€
Evolución de la plataforma Radius	30/10/2016	30.000,00€
Evolutivo de la aplicación de facturación por departamento, control telefónico	30/04/2016	682,50€
Implantación de un buscador Solr en cloud para los servicios externos del GA	30/10/2016	30.000,00€
Implantación herramienta OTRS en AST	30/06/2016	9.673,95€
Máquinas migración Call Manager	31/12/2016	GU
Migración cabinas de discos. Reestructuración de contenido.	31/12/2016	GU
Migración de la plataforma de Business Intelligence (BI)	31/12/2016	GU
Migración de las bases de datos al nuevo entorno Oracle 11g	31/12/2016	GU
Migración de versión de firma electrónica (ASF) a la versión 6.0	31/05/2016	21.624,00€
Migración infraestructura portal/SOA/sudoefop	30/09/2016	GU
Servicio videostreaming corporativo	30/05/2016	10.000,00€
Virtualización de servidores. Optimización de alojamientos en CPD.	31/07/2016	GU

Notas:

1. Se han tenido en cuenta sólo los proyectos que actualmente están en fase de ejecución, descartando las demandas pendientes de aceptación por parte del cliente (Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón) y aquellos proyectos cuya fecha de cierre es anterior al 1 de abril de 2016.

2. En el apartado Valoración de los proyectos debe tenerse en cuenta que, tras las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, aquellos proyectos cuyos presupuestos han sido estimados a partir de 1 de diciembre de 2015 llevan incluido el coste de recursos propios que esta Entidad aporta, aún cuando esos costes no son repercutidos a Departamentos u Organismos Autónomos.

3. Por último, es necesario destacar que en el listado aparecen también proyectos que se financian mediante la «Gestión Unificada» del Gobierno de Aragón en el concepto global de mantenimiento y operación del centro de proceso de datos (CPD) y se identifican con el valor «GU».

Zaragoza, a 18 de abril de 2015.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/16, relativa a las subvenciones de las becas de comedor en el próximo curso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 670/16, relativa a las subvenciones de las becas de comedor en el próximo curso escolar, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 64, de 1 de abril de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Desde su toma de posesión este Gobierno ha considerado las subvenciones de comedor escolar una de sus prioridades.

La evolución de las condiciones económicas y sociales de las familias aragonesas en los últimos años y de las propias necesidades de la sociedad actual precisa que regulemos tanto el servicio de comedor escolar como las ayudas económicas para aquellas familias que no dispongan de suficientes recursos económicos para hacer uso de este servicio.

La anterior Administración del PP subió el precio de comedor al principio de la legislatura y el año pasado lo situó en 92 euros mensuales, no contemplaba el periodo de junio y septiembre de jornada lectiva continua, situaba el umbral para ser beneficiario de las ayudas en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.) creado por Real Decreto Ley 1/2004 de 25 de junio, fijado en 6.390,13 euros anuales por unidad familiar y cubría el 80% del precio del servicio de comedor, debiendo las familias asumir el coste restante. La cuantía que destinaron para estas ayudas fue de cinco millones y medio de euros.

Teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan los comedores escolares no sólo como recurso educativo y social sino también en el marco de la conciliación familiar y laboral, este Gobierno ha conside-

rado que el importe del comedor escolar suponía un obstáculo para la consecución de dichos principios para muchas familias, siendo además la cantidad de 92 euros mensuales uno de los más elevados entre las distintas comunidades autónomas.

Durante este curso escolar, el Gobierno de Aragón ha realizado un incremento económico de estas ayudas a las familias, subiendo a seis millones doscientos mil euros para el curso actual y hemos determinado los siguientes criterios: ajustar el coste real del servicio de comedor escolar fijándolo en 87 euros mensuales, asumir el coste al 100% y los días lectivos de junio y septiembre que no estaban considerados por la anterior Administración y subir el nivel de renta anual familiar al I.P.R.E.M. por dos, que supone unos ingresos de 12.780 euros anuales, ya que consideramos que el gasto mensual que supone la utilización del comedor escolar durante diez meses al año implica un gran esfuerzo por parte de muchas familias que no estaban contempladas por su nivel de ingresos en las convocatorias del Gobierno anterior.

Como marco legal, las becas de comedor escolar son una subvención económica a las familias y están sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En el artículo 34.10 de esta última Ley se establece que el límite para percibir una ayuda es el 80% del coste del gasto efectivo aunque abre la posibilidad de que las bases reguladoras de las subvenciones establezcan otro porcentaje. El carácter social de estas ayudas, justificado más arriba, requiere que esta Administración asuma el gasto completo del servicio de comedor escolar que incluye no solo la comida del mediodía sino también la atención de carácter educativo que el alumnado recibe en este periodo.

Próximamente será publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación y en ella contemplaremos que el coste del servicio de comedor escolar sea subvencionado al 100%. Posteriormente publicaremos la convocatoria de estas ayudas para el próximo curso escolar donde contemplamos específicamente los casos de víctimas de violencia de género y terrorismo.

En consecuencia, con las nuevas condiciones económicas establecidas por este Departamento para acceder a las ayudas de comedor escolar, se incrementará el número de familias beneficiarias y, por tanto, las entidades locales y comarcales en el desarrollo normativo de su autonomía podrán tomar las decisiones que consideren oportunas para la gestión de las ayudas de comedor escolar que conceden dentro del ámbito de sus competencias. Por último, debido a la incompatibilidad de percibir otras ayudas además de las de este Departamento por parte de las familias y, a pesar de no tener competencias para elaborar directrices dirigidas a las entidades locales y comarcales, se está en coordinación con las entidades locales para favorecer que el mayor número de familias aragonesas se vean beneficiadas por las ayudas contempladas por esta Administración.

Zaragoza, a 16 de abril de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/16, relativa al derrumbe parcial del castillo de Argavieso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 683/16, relativa al derrumbe parcial del castillo de Argavieso, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, publicada en el BOCA núm. 64, de 1 de abril de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A la vista de la situación actual del castillo, es preciso observar que:

— El mencionado monumento es de propiedad privada por lo que el deber de conservación corresponde en primer lugar al propietario, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, y la intervención de la administración debe ser de carácter subsidiario.

— De conformidad con lo establecido en el artículo 254 del Decreto Legislativo 1/2014 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, los propietarios de cualesquiera edificaciones deben de mantenerlas en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística, siendo el Ayuntamiento, quién debe de tomar las medidas oportunas para que se cumpla el requerimiento.

Ante la evidencia de la deficiente situación del estado del castillo, desde este Departamento se va a proceder a lo siguiente:

— Reiterar a la propiedad las obligaciones que la ley de Patrimonio Cultural Aragonés establece para los Bienes declarados de Interés Cultural, a fin de que presenten una propuesta de actuaciones para, al menos, paliar la situación.

— Delegar a un técnico arquitecto de la Dirección General de Cultura y Patrimonio para que realice el seguimiento técnico, del estado de los elementos del castillo objeto de la queja, y de las intervenciones que deben realizarse, en materia de patrimonio cultural.

Zaragoza, 16 de abril de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/16, relativa a los trabajos que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 691/16, relativa a los trabajos que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perianez, publicada en el BOCA núm. 65, de 5 de abril de 2016.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El papel protagonista del mundo local no es posible sin autonomía y la autonomía no es posible sin una financiación segura y consolidada. Esta financiación debe ser suficiente y ajena a subvenciones y convenios arbitrarios. Es decir, que sea incondicional y fijada por ley.

En estos momentos nos hallamos en proceso de estudio de la normativa existente en el estado, de las necesidades de financiación de los entes locales, de las repercusiones para las arcas de la comunidad autónoma y las perspectivas futuras de las mismas.

Igualmente, la FAMCP también está trabajando en la configuración del modelo de PICA en Aragón.

En todo caso, de forma previa se debe de solventar la delimitación competencial, dado que ese nivel debe ser uno de los parámetros a tener en cuenta para su fijación.

Zaragoza, 19 de abril de 2016

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Presidenta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, de conformidad

con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Presidenta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la citada Comisión, para informar sobre el proceso participativo que se va a llevar a cabo en el seno de la FAMCP para el análisis y reforma del modelo territorial aragonés.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Tributos ante la citada Comisión, para informar sobre la evolución de la recaudación tributaria durante los meses transcurridos del año 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, y que eleva a la Comisión Institucional para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con la Cámara de Cuentas de Aragón, integrada por los Diputados Sres. D.ª María Ángeles Orós Lorente, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; D. Arturo Aliaga López, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución núm. 1, del G.P. Aragonés, núm. 3, del G.P. Socialista, y núm. 5, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma, así como a elaborar un inventario actualizado de los activos de todas las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma.»

Las propuestas de resolución núm. 2, del G.P. Aragonés, núm. 7, del G.P. Socialista, núm. 1, del G.P. Popular, núm. 2, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 7, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reducir el plazo actual de pago a proveedores, cumpliendo los plazos establecidos legalmente.»

La propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 4, del G.P. Aragonés, núm. 5, del G.P. Socialista, núm. 2, del G.P. Po-

pular, y núm. 1, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir una provisión por responsabilidades para cubrir determinadas obligaciones ciertas o probables que se han detectado en los trabajos de fiscalización.»

La propuesta de resolución núm. 5, del G.P. Aragónés, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 6, del G.P. Aragónés, es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 7, del G.P. Aragónés, y núm. 5, del G.P. Popular, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se informe por los servicios jurídicos todos los pliegos particulares de todos los contratos, en especial, en lo relativo a criterios de solvencia y criterios de adjudicación.»

Las propuestas de resolución núm. 8, del G.P. Aragónés, núm. 2, del G.P. Socialista, núm. 7, del G.P. Popular, núm. 3, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 1, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como del cumplimiento de los objetivos programados en la Cuenta General con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón en colaboración con la Cámara de Cuentas a establecer en algún organismo un proyecto piloto fijando indicadores y objetivos que permitan medir la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.»

Con la propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2012 y 2013.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente, y la abstención del resto de Grupos Parlamentarios.

Con la propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no

sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2012 y 2013.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente, y la abstención del resto de Grupos Parlamentarios.

Con la propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar el incremento de Deuda Pública que tuvo lugar durante estos ejercicios y posteriores. Su origen y los motivos de dicho aumento, así como analizar si verdaderamente fue destinada al sostenimiento de los servicios públicos.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragónés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Las propuestas de resolución núm. 4, del G.P. Podemos Aragón, y núm. 2, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan a la Comunidad Autónoma, a mejorar los procedimientos de contratación pública en Aragón al haberse detectado abundantes deficiencias, tales como que, tan sólo en el ámbito de actuación de la propia Admón. de la Comunidad Autónoma de Aragón, menos del 50% de sus contratos son por procedimiento abierto.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar de forma restrictiva el procedimiento negociado sin publicidad.»

Con la propuesta de resolución núm. 5, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2012 y 2013.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente, y la abstención del resto de Grupos Parlamentarios.

Las propuestas de resolución núm. 1, del G.P. Socialista, y núm. 4, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adaptar la normativa al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Hasta que se produzca ese cambio, aplicará los contenidos del nuevo plan marco de 2010, en todos aquellos aspectos que han sido modificados.»

La propuesta de resolución núm. 4, del G.P. Socialista, es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 6, del G.P. Socialista, núms. 4 y 5, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 6, del G.P. Mixto, son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar las medidas correspondientes para proceder a la contabilización y uso adecuado de la denominada cuenta 409: "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".»

La propuesta de resolución núm. 8, del G.P. Socialista, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 9, del G.P. Socialista, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 4, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 6, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Mixto, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 8, del G.P. Mixto, es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, a 25 de abril de 2016.

Los Diputados
MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE
ALFREDO SANCHO GUARDIA
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización sobre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización sobre el Consorcio Aragonés Sanitario

de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013-2014, y que eleva a la Comisión Institucional para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con la Cámara de Cuentas de Aragón, integrada por los Diputados Sres. D.ª María Ángeles Orós Lorente, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; D. Arturo Aliaga López, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización sobre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013-2014, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

La propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Popular, es aprobada al obtener el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y las abstenciones de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

Con la propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a través de sus servicios jurídicos se proceda a efectuar un estudio jurídico que dictamine si existen daños para el interés público como consecuencia de los incumplimientos legales constatados en el Informe de la Cámara de Cuentas sobre la gestión del CASAR en los ejercicios 2013/2014.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y las abstenciones de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Con la propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Podemos Aragón, se elabora un texto transaccional del siguiente tenor liberal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la elaboración de las correspondientes memorias justificativas del coste y rendimiento del servicio sanitario llevado a cabo por el CASAR los años 2013 y 2014, así como de la memoria demostrativa del grado de cumplimen-

to de los objetivos programados por dicha entidad, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y las abstenciones de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Podemos Aragón, es aprobada al obtener el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Con la propuesta de resolución núm. 4, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad, actual responsable del antiguo CASAR, a que proceda a emitir informe sobre la deuda generada con la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), y la totalidad de la prestación de servicios realizada por la citada mutua durante todos los años de funcionamiento del consorcio.»

El citado texto es aprobado al obtener el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, en contra del G.P. Popular, y las abstenciones de los Grupos Parlamentarios Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Con la propuesta de resolución núm. 5, del G.P. Podemos Aragón, se elabora el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad, actual responsable del antiguo CASAR, a que proceda a emitir informe con valoración económica y financiera de la situación del traspaso de personal del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.»

Dicho texto resulta aprobado al obtener el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y las abstenciones de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Mixto, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Mixto, es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, a 25 de abril de 2016.

Los Diputados
MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE
ALFREDO SANCHO GUARDIA
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

